

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

1 de 2

FECHA DE SOLICITUD: 17 ENE 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE

NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ

CARGO

Secretaria de Despacho

DEPENDENCIA

Secretaria de Educación

ASUNTO:

Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN (*)

NOMBRE DEL RUBRO

CÓDIGO DEL RUBRO

EJE

SECTOR

PROGRAMA

META

NOMBRE DEL PROYECTO

CÓDIGO BPPIN

EDUCACION EN ACCION PARA EL FUTURO

EDUCACION

CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA

184 atender anualmente la prestación, operación y funcionamiento del servicio educativo en las 12 Instituciones Educativas Oficiales.

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EDUCATIVA

2024251750013

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA A CARGO DE LA DIRECCION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

PERFIL REQUERIDO

IDONEIDAD: El oferente deberá acreditar título como profesional del núcleo básico NBC de la administración y afines mediante la presentación de copia del diploma y acta de grado y tarjeta profesional si aplica.

EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar minimo tres (3) meses de experiencia relacionada en actividades de seguimiento a la gestión administrativa las cuales se deberán acreditar con la presentación de certificaciones contractuales debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la Entidad Pública o Privada que la expide.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
	PÁGINA	2 de 2

OBLIGACIONES	
1.	Brindar acompañamiento en las diferentes visitas que deban practicarse a los establecimientos educativos del municipio de Chía que ofrecen servicio educativo formal de adultos, con el fin de verificar las condiciones mínimas exigidas por la normativa del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 3011 de 1997, respecto a dotación de recursos pedagógicos, personal capacitado, edades, libros reglamentarios entre otros; conforme al cronograma concertado con el supervisor del contrato.
2.	Brindar acompañamiento en las diferentes visitas que deban practicarse a las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH del municipio de Chía, con el fin de verificar las condiciones mínimas exigidas por la normativa del Decreto 1075 de 2015, respecto a su dotación, recursos pedagógicos, personal capacitado, libros reglamentarios, registros realizados por las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH en el Sistema de Información (SIET), conforme a los lineamientos establecidos en el plan operativo de inspección y vigilancia POAIV.
3.	Brindar apoyo en la recopilación de la información necesaria mediante base de datos, para la actualización de los registros de las licencias de funcionamiento de los establecimientos educativos, incluyendo las novedades que se presenten, tales como renovaciones de licencia, cambios de domicilio, modificaciones en los programas educativos, entre otros.
4.	Presentar informe descriptivo y estadístico mensual que incluya registros documentales y fotográficos de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con los parámetros establecidos por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de secretario(a) de Despacho, y tras revisar la planta de personal, los cargos y perfiles asignados a la Secretaría de Educación del Municipio de Chía conforme a los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes, se determina la necesidad de contratar un servicio profesional, sustentado en las siguientes razones:

La Secretaría de Educación es responsable de liderar, organizar y evaluar continuamente las políticas, planes y programas educativos que permitan garantizar un servicio de calidad, equitativo y pertinente. Esto incluye la implementación de proyectos educativos innovadores que promuevan el desarrollo curricular, la investigación y la mejora continua del sistema educativo. Además, su labor busca garantizar el acceso, la permanencia y el éxito de la población en el sistema escolar, fomentando la cultura, el conocimiento, la paz y el desarrollo integral de la comunidad educativa.

Particularmente, en el marco del Macroproceso de Apoyo "F Gestión de la inspección y vigilancia de establecimientos educativos", se ejerce la función de verificar que los servicios educativos se presten bajo los lineamientos establecidos en la normativa vigente. Esta labor busca garantizar que los estudiantes cuenten con las condiciones necesarias para acceder y permanecer en el sistema educativo, asegurando la calidad y el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos.

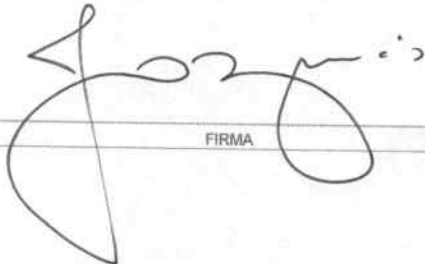
De esta manera, la función de inspección y vigilancia de los establecimientos educativos, aunque principalmente se desarrolla mediante la evaluación integral o parcial de los procesos llevados a cabo por dichas instituciones bajo la normativa vigente, lo cual podría dar lugar a la imposición de sanciones institucionales cuando corresponda, también se ejerce a través de acciones de seguimiento y vigilancia. Estas acciones, según lo establecido en el reglamento territorial mediante la Resolución No. 0341 del 31 de enero de 2024, tienen como propósito garantizar la cobertura, calidad y el mejoramiento continuo de la educación en el municipio de Chía. Esto se realiza con el objetivo de cumplir los fines educativos establecidos, asegurando que la población en edad escolar pueda permanecer en el sistema educativo y reciba una formación integral. En este contexto, la Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia, proporciona asesoría administrativa que contribuye al mejoramiento de la calidad, cobertura, eficacia y eficiencia de las instituciones educativas.

Por lo anterior, surge la necesidad de contratar un(a) profesional titulado(a) en Administración de Empresas y con experiencia relacionada, que apoye la Dirección de Inspección y Vigilancia en la evaluación integral de los procesos desarrollados por los establecimientos educativos del municipio, asegurando su conformidad con las normas vigentes. Este apoyo permitirá realizar visitas de inspección a instituciones educativas formales y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH), verificar el cumplimiento de condiciones mínimas exigidas, actualizar la información sobre licencias de funcionamiento, y elaborar informes que sirvan como insumo para recomendar acciones de mejoramiento y seguimiento. Adicionalmente, se busca garantizar la posibilidad de imponer sanciones institucionales cuando se identifiquen incumplimientos, fortaleciendo así las labores de inspección y vigilancia en favor de la calidad educativa.

Cordialmente,

NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ

NOMBRE



FIRMA